PAC Nº: 323.253

NOTA ACLARATORIA Nº 02/2017

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 323.253 SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES EN BASE A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LOS POTENCIALES OFERENTES:

CONSULTA 1

En las especificaciones técnicas del ítem 5 – IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER DE GRAN PORTE solicitan: Memoria RAM: 3 GB ampliable.
Consultamos si es posible que acepten equipos con memoria de 2 GB dado que está dirigido a la marca Kiosera modelo TASKALFA 5002i.
Solicitamos acepten equipos con memoria de 2 GB RAM para dar mayor participación a los oferentes

RESPUESTA: según conocimiento de la convocante existen a lo sumo 5 (cinco) modelos comercializados en el territorio Nacional que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, La institución en base a las necesidades fundamentales de los usuarios y conforme al destino que se dará a las mismas se solicita equipos NUEVOS, TECNOLOGÍA ACTUALIZADA y evitar caer en la obsolescencia de los mismos por lo que el oferente deberá **ajustarse a las especificaciones técnicas mínimas del ítem** proponiendo equipos que cumplen o sobrepasen lo solicitado.

CONSULTA 2

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ÍTEM 2 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, solicitan:
Rendimiento del Tóner de Alta Duración: 10.000 copias al 5% de cobertura o superior. Se requiere la provisión de 1 (un) Unidad de Tóner con la capacidad citada previamente adicional al de Fábrica.
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados también equipos con rendimiento del Tóner inicial de Fabrica de 6.000 pág. Y rendimiento del tóner adicional de 20.000 pág., teniendo en cuenta que de esta manera la convocante obtendrá un rendimiento total superior al solicitado, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: La institución en base a las necesidades fundamentales de los usuarios y conforme al destino que se dará a la misma se ha solicitado toners cuyo rendimiento sean de 10.000 páginas como mínimo, por lo cual solicitamos **ajustarse a las especificaciones técnicas mínimas del ítem** debiendo proponer equipos que cumplen o sobrepasen lo solicitado.

CONSULTA 3

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ÍTEM 2 – IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, solicitan:
Sistema de suministros tóner y cilindro por separado.
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados también equipos con Sistema de suministros tóner y cilindro todo en uno, teniendo en cuenta que a nivel rendimiento no hay diferencia con el sistema solicitado, además de ser una característica que no está presente en todas las marcas y modelos existentes en el mercado actual, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: La institución en base a las necesidades fundamentales de los usuarios y conforme al destino que se dará a la misma se ha solicitado el sistema de descarte de insumos por separado debido a la experiencia con este tipo de equipos con el cual solo se adquiere reemplazo de toner y diferencia en el precio unitario de las mismas al momento de ser adquiridas, por lo cual solicitamos **ajustarse a las especificaciones técnicas mínimas del ítem** debiendo proponer equipos que cumplen o sobrepasen lo solicitado.

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

CONSULTA 4

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ÍTEM 2 – IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, solicitan:
Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes del oferente.
Solicitamos respetuosamente que pueda ser aceptado al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes del oferente, o en su defecto que se disponga de técnicos certificados por el fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes del distribuidor autorizado de la marca en Paraguay, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: La institución en base a las necesidades fundamentales de los usuarios y conforme al destino que se dará a los equipos y precuatelando la garantía, el respaldo y el servicio técnico y la durabilidad de los bienes a ser adquiridos por esta institución se ha incluido la cantidad mínima de 3 (tres) personales técnicos como mínimo en la nómina del personal técnico de la empresa oferente, todo esto en atención a que la convocante cuenta con 4 sedes distribuidas en el Territorio Nacional y debe prever todos los escenarios posibles (en caso de precisar la asistencia técnica en forma simultánea), por lo cual solicitamos **ajustarse a las especificaciones técnicas mínimas del ítem**.

CONSULTA 5

En el pliego de base y condiciones en la sección C de PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, IAO 10 Idioma de los documentos de la oferta. Dice: "La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO".
Solicitamos sean aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro.
La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo.

RESPUESTA: se aceptarán catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, acompañadas de traducción oficial o bien traducidas por un traductor matriculado, ajustarse a lo establecido en la **Adenda N° 03/2017.**

CONSULTA 6

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ÍTEM 3 NOTEBOOK Tipo 3 básica, solicitan: Lector/Grabador de DVD: DVD - SuperMulti.
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con Lector/Grabador DVD/CD externo USB. Teniendo en cuenta que los equipos de renombre internacional y del porte solicitado en la actualidad incorporan estándares de dimensiones ultradelgadas y peso reducido, por lo cual no incorporan la unidad óptica de DVD de manera interna. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: el oferente deberá **ajustarse a las especificaciones técnicas mínimas del ítem**

CONSULTA 7

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ÍTEM 3 NOTEBOOK Tipo 3 básica, solicitan: Puertos: HDMI x 1.
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con 1 (un) puerto de video HDMI o VGA con su respectivo adaptador, teniendo en cuenta que los equipos de renombre internacional y del porte solicitado en la actualidad incorporan estándares de dimensiones ultradelgadas y peso reducido, por lo cual incorporan un solo puerto de video de manera interna de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

RESPUESTA: el oferente deberá **ajustarse a las especificaciones técnicas mínimas del ítem** debiendo proponer equipos que cumplen o sobrepasen lo solicitado.

San Lorenzo, 21 de abril de 2017

LIC. JAVIER MARTÍNEZ
Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones